

ACTA SESIÓN Nº 3

EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 3 Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Llera, Tamaulipas; convocada para las 11:00 horas, del día 4 de febrero del 2018, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito al Secretario realice el pase de lista de asistencia.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito hacer el pase de lista.

C. OSCAR ISIDORO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRESENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAIME ARNOLDO GRIMALDO HERNÁNDEZ

PRESENTE

SECRETARIO DEL CONSEJO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JOSE SANTOS DE LA CRUZ GONZÁLEZ

PRESENTE

C. GLORIA IVETT DE LA GARZA RUIZ

PRESENTE

C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ QUIROZ

PRESENTE

C. MARÍA GUADALUPE MENDOZA NEGREROS

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y/O ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

C. JULIO VEGA RIVERA

PRESENTE

Partido Acción Nacional

C. TITO LÓPEZ BÁEZ

PRESENTE

Partido Movimiento Regeneración Nacional

C. JUDITH VARGAS ESTRADA

PRESENTE

Representante de Precandidato Independiente



C.Juan Sardina Molina Partido del Trabajo AUSTENTE

C. Maria Isabel Porras Alemán

Partido Revolucionario Institucional

AUSENTE

El SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión y le ruego sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 5 de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

Orden del día

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Llera, respecto de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; y
- V. Clausura de la sesión.



EL PRESIDENTE: Muchas Gracias Secretario, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El cuarto punto del día se refiere al Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Llera, respecto de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario.



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL LLERA

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LLERA, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito rendir el presente informe relativo a las condiciones de equipamiento, los mecanismos de operación y las medidas de seguridad con las que habrán de operar la bodega electoral que se habrá de instalar en este Consejo.

Una vez que este Consejo se instaló, se realizó la designación del espacio que habrá de albergar la bodega electoral; tomando en cuenta que en este municipio se tiene previsto instalar 30 casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral





del IETAM a este órgano Electoral, respecto de la proyección con corte al 15 noviembre de 2017 enviado por el Instituto Nacional Electoral, para cual se requiere un espacio mínimo de 4.4 m²; para tal efecto, se designó el espacio que en total dan una suma de 18.5 m², área que cumple con el espacio suficiente para albergar, en primera instancia, la documentación electoral y posteriormente la totalidad de paquetes electorales que se habrán de resguardar el día 1 de julio del presente año, una vez concluida la jornada electoral.

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de 24 m² para que se resguarden las cajas contenedoras que habrán de entregarse a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, con el material que utilizarán para recibir la votación de los ciudadanos en cada una de las casillas de este municipio.

Para las condiciones de equipamiento, el Anexo 5 del citado reglamento establece, una serie de condiciones que el espacio de la bodega debe de cumplir; por lo cual, para que se dé cumplimiento a dichas disposiciones se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.





- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Derivado de lo anterior, esta presidencia verificó que dichas condiciones se cumplen, por lo que es idóneo para que en él se instale la bodega electoral.

Además, en el diagnóstico que se realizó en lo relativo a las condiciones que guardan los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio en referencia, en relación a lo señalado por el Anexo 5, se tiene que habrán de realizarse las siguientes adecuaciones:

- Colocación de cerradura de seguridad,
- Colocación de puerta,
- Clausura de ventana,
- Pintura,
- Clausura de acceso o puerta y
- Colocación de división de tablaroca.

Respecto al equipamiento de las bodegas electorales habrán de instalarse estantes metálicos para colocar los paquetes electorales, señalización para rutas de evacuación, de no fumar y de la delimitación del espacio de bodega, a fin de contar con las condiciones mínimas de seguridad en el área para contener lo que sin duda es el valor más preciado en toda elección, como son los paquetes electorales.



La bodega electoral permanecerá sellada una vez que en este Consejo se reciba la documentación electoral; además de que esta presidencia llevará una bitácora en la que se asentarán las ocasiones en que esta se abrirá, así como el motivo de la apertura y los integrantes del consejo que participan en la actividad de que se trate.

Dichas acciones son con miras a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el Capítulo IX, Sección Primera: Instalación y equipamiento del espacio destinado para el resguardo del Reglamento; además de ratificar que este consejo está en toda la disposición y con el compromiso de dar cumplimiento tanto a la reglamentación aplicable, como refrendar nuestro compromiso de conducirnos bajo los principios rectores que rigen las actividades del Instituto.

EL PRESIDENTE: Por favor Secretario, le solicito continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:11 horas de este 04 de febrero de 2018 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



ASÍ LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LLERA, TAMAULIPAS, EN SESIÓN Nº 4, ORDINARIA DE FECHA DE 16 DE FEBRERO DEL 2018. C. JOSE SANTOS DE LA CRUZ GONZÁLEZ, C. GLORIA IVETT DE LA GAZA RUIZ, C. JUAN CARLOS MARTINEZ, C. MARIA GUADALUPE MENDOZA NEGREROS, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LO PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIVI APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. OSCAR ISIDORO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y EL C. JAIME ARNOLDO GRIMALDO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LLERA, TAMAULIPAS. DOY FE.

C. OSCAR ISIDORO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE

C. JAIME ARNOLDO GRIMALDO HERNÁNDEZ

SECRETARIO

